



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 366/2017.

ACTOR: YVAM CUEVAS COBOS.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
COMISIÓN	GENERAL DEL
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN VERACRUZ.	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de octubre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, siendo las trece horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: JDC 366/2017.

ACTOR: YVAM CUEVAS COBOS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, diez de octubre de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, en su calidad de instructor con:

1. El acuerdo de dos de octubre del año en curso, mediante el cual turna a su ponencia el expediente **JDC 366/2017**, promovido por Yvam Cuevas Cobos, en su carácter de Presidente del Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral de Tlapacoyan, Veracruz, en contra de la resolución de veintitrés de agosto del año en curso, dictada dentro del expediente CG/SE/DEAJ/CM182/PR/033/2017, emitida por el Consejo General del citado Organismo Público, a través de la cual se declararon fundados los motivos de procedencia para la remoción del cargo que ostenta el actor.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 369, 373 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 58, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Se **radica** para su sustanciación el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano de cuenta, en la ponencia del Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar.

TERCERO. Téngase a Yvam Cuevas Cobos, promoviendo el presente juicio, en contra de la resolución de veintitrés de agosto del año en curso, dictada por el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz dentro del expediente CG/SE/DEAJ/CM182/PR/033/2017, a través de la cual se declararon fundados los motivos de procedencia para la remoción del cargo del citado servidor público.

CUARTO. Se tiene como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones al que indica en su escrito de demanda, asimismo, se tiene por autorizado a la persona que refiere.

QUINTO. Se tiene como autoridad responsable al Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE, Por estrados a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante el Secretario de Estudio y Cuenta José Luis Bielma Martínez, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**